

Código Ético



Código Ético

Índice

1. Introducción	4
2. Finalidad	5
3. Nuestros valores y principios éticos fundamentales	5
Principios Éticos	5
- Autonomía	5
- No maleficencia	6
- Beneficencia	6
Valores Éticos de la Organización. Riqueza Ética	6
- Ética y transparencia.....	6
- Respeto y convivencia	6
- El respeto al medio ambiente.....	7
- Compromiso social y defensa de derechos.....	7
- Profesionalidad.	7
- Personas que acompañamos y atendemos.....	7
4. Identificación de los <i>stakeholders</i>.....	8
5. Compromiso con las personas que integran la organización	8
6. Compromiso con las personas que atendemos y acompañamos	10
7. Compromiso con las entidades proveedoras y subcontratistas.....	10
8. Compromiso con nuestras personas socias	11
9. Compromiso con la sociedad	11
10. Pacto Mundial y objetivos de desarrollo sostenible.....	11
11. Nuestra responsabilidad para el cumplimiento del Código Ético	12
12. Aprobación y vigencia del código ético	12

1. Introducción

ABD, vehículo del compromiso social con las personas en situación de vulnerabilidad.

Este código define los valores, principios y pautas generales de conducta que han de guiar y orientar el comportamiento profesional del personal del Grupo ABD en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Son destinatarios del presente **Código Ético** todo el personal del Grupo ABD, que deberá conocer y aceptar su contenido, así como obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación en la entidad. Las entidades proveedoras, subcontratistas, clientes/as y cualesquiera terceros/as que mantengan relaciones jurídicas quedarán amparados/as por los principios del presente Código Ético.

ABD Asociación Bienestar y Desarrollo es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública desde la que defendemos los derechos de las personas en situación de fragilidad social.

Desde hace casi 40 años, las acompañamos en diferentes momentos de su trayectoria vital, previniendo situaciones de vulnerabilidad social y atendiendo sus necesidades, así como las de su entorno más cercano, enfocándonos en un marco de transformación social y actuando también en la comunidad de la que forman parte.

En ABD incorporamos la Innovación y la creatividad como resultado de escuchar las necesidades de la sociedad.

2. Finalidad

En el **Grupo ABD** promovemos una cultura ética de la organización sobre la base de los valores y principios que compartimos, puesto que es esencial actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respecto a la legalidad vigente.

Este **Código Ético** va más allá de lo exigible por la normativa legal en todas las relaciones de la entidad, con su personal, con sus clientes/as, con sus entidades proveedoras, con sus socias y socios y con la sociedad en general.

Los valores y principios que aquí se recogen están basados en:

- [La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas](#)
- [La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos laborales](#)
- [La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo](#)
- [La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#)
- [La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas \(diciembre 2006\)](#)

3. Nuestros valores y principios éticos fundamentales

Los valores que nos guían son la ética y la transparencia, la profesionalidad, la creatividad y la innovación, el respeto y la convivencia, el compromiso social y la defensa de los derechos humanos, así como el disfrutar de objetividad y acreditación.

Principios Éticos

- Autonomía

Es la capacidad que tienen las personas *de deliberar sobre sus finalidades personales, así como actuar bajo sus propias decisiones, sin presiones*. Además, todos los individuos deben ser tratados como seres autónomos y las personas que tienen la autonomía mermada tienen derecho a la protección. Este principio tiene un carácter imperativo y debe respetarse como una norma, excepto cuando se dan situaciones en las que las personas no pueden ser autónomas.

- No maleficencia

No producir daño y prevenirlo. Incluye no matar, ni provocar dolor o sufrimiento, así como tampoco producir incapacidades. Es, básicamente, no hacer daño. Además, *este principio es de ámbito público y su incumplimiento está penado por la ley.*

- Beneficencia

La obligación moral de actuar en beneficio de los demás o lo que viene a ser “*hacer el bien*”. Este principio también engloba curar el daño y promover el bien o bienestar. Es de ámbito privado y su no cumplimiento no está penado legalmente.

- Justicia

Es la igualdad en la distribución de cargas y beneficios. De hecho, el criterio que se utiliza para saber si una actuación es o no ética, desde el punto de vista de este principio, es valorar si es equitativa. Además, *incluye el rechazo a la discriminación y también es un principio de carácter público y legislado.*

Valores Éticos de la Organización. Riqueza Ética

- Ética y transparencia. “Dirigidos/as por un liderazgo ético y transparente”

La Dirección de ABD está comprometida con una gestión eficiente, transparente y honesta de sus estados financieros que, apuesta por la igualdad de oportunidades, una igualdad asociada con unos criterios de responsabilidad en las condiciones contractuales.

Por este motivo, ABD mantiene los criterios sociales, económicos y medioambientales a la hora de seleccionar a todas sus personas o entidades colaboradoras.

- Respeto y convivencia. “Nuestro respeto por las personas”

Tener respeto es una de las bases del comportamiento ético en cualquier campo, por ello creemos en el respeto hacia las personas y hacia la ley. En ABD cada una de las acciones desarrolladas y relaciones establecidas con las personas usuarias de los servicios, clientes, proveedores/as, colaboradores/as, entidades del Tercer Sector y administraciones, están marcadas por una actitud de

convivencia y respeto hacia la persona y los equipos de trabajo, situando a las personas en el centro, garantizando sus derechos sea cual sea su situación. Este valor se evidencia en el contacto humano directo que mantiene la Dirección con cada una de las partes que se relacionan con la organización, generando un ambiente de confianza mutua, solidaridad, seguridad y fidelidad.

- El respeto al medio ambiente. “Por el mundo que queremos”

El respeto por el medioambiente forma parte cada vez más de nuestra responsabilidad. Realizamos acciones enfocadas hacia la sostenibilidad y la eficiencia, implicándonos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU también en lo referido al cambio climático y al cuidado del entorno.

- Compromiso social y defensa de derechos. “Nuestro reto y motivación”

En ABD, como vehículo del compromiso social, potenciamos la gestión por procesos centrados en las personas y comunidades para promover y fortalecer su autonomía y convivencia con eficacia, ética, calidad y sostenibilidad contrastada. Nuestra motivación es conseguir un modelo de convivencia solidaria y fortalecer la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad desde la mirada de la justicia social.

- Profesionalidad. “La especialización y la calidad humana de nuestro equipo profesional”

Para garantizar el estándar de calidad, ABD cuenta con un equipo de profesionales cualificadas, a quienes se les posibilita una formación acorde con los requerimientos de la labor desempeñada, para optimizar sus capacidades y habilidades. Profesionales con un elevado compromiso social forman parte de nuestro ADN como entidad, mostrando su implicación, profesionalidad y competencia.

- Personas que acompañamos y atendemos. “La gestión centrada en la persona”

Nuestra misión pone en el centro a la persona, garantizando sus derechos con una gestión de procesos centrados en las personas y comunidades para promover y fortalecer su autonomía y convivencia con eficacia, ética, calidad y sostenibilidad contrastada.

El objetivo es garantizar la atención personalizada de las personas usuarias de los servicios que prestamos y gestionamos, poniéndolas en el centro de la atención, acompañándolas para que ejerzan plena libertad de autonomía que les permita tomar decisiones libremente.

En estos años hemos trabajado para construir confianza, para tejer una red de soporte con la ciudadanía, las entidades e instituciones que nos ayuda a favorecer la atención a las personas en sus trayectorias vitales, a prevenir situaciones de fragilidad social y a afrontar sus necesidades y las de su entorno más próximo cohesionando un modelo de atención centrado en la persona fundamentada en unos derechos y principios éticos.

4. Identificación de los *stakeholders*

Para ABD es fundamental que todos/as los/las agentes implicados/as en nuestros procesos se alineen con nuestros valores. Establecemos y mantenemos una relación honesta con todos nuestros *stakeholders*.

Establecemos requisitos claros de prestación de servicio o compra de producto y garantizamos y exigimos la veracidad de la información. Mantenemos nuestro compromiso con transparencia, cooperación y coordinación con el resto de las entidades del Tercer Sector Social.

5. Compromiso con las personas que integran la organización

- **Velar por el respeto entre los/as trabajadores/as** para evitar situaciones de conflicto o trato injusto. Formando y sensibilizando a las personas para que trabajen en equipo.
- **Garantizar la igualdad de oportunidades y la diversidad en la contratación a través de la aplicación del acuerdo de gestión de la diversidad y del plan de igualdad. Seleccionando personas bajo criterios estrictos de profesionalidad**, sin tener en cuenta otro tipo de variables como sexo, grado de discapacidad, nacionalidad de origen, etcétera. **Disponemos de mecanismos para evitar o subsanar los posibles casos de discriminación o acoso.**
- **Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a través de la aplicación del acuerdo de Gestión de la Diversidad y del Plan de Igualdad.**

- **Informar al personal a través del Manual de Acogida de toda aquella información que sea de interés** sobre el sistema de relaciones laborales de la entidad.
- **Adoptar las medidas necesarias para cuidar la salud del equipo humano y asegurar su bienestar.** Estudiamos de forma continuada los posibles riesgos, tanto físicos como psíquicos y llevamos a cabo las medidas oportunas para minimizarlos al máximo. Formamos e informamos al equipo humano en temas de prevención y salud.
- **Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información** entre todos los niveles de la organización.
- **Facilitar el desarrollo profesional de las personas del equipo formando a los/as profesionales de forma continua** para un adecuado desarrollo de su puesto de trabajo. Disponemos de un procedimiento de evaluación de competencias.
- **Velar por el respeto a la intimidad y la confidencialidad hacia la información de carácter personal del personal.** Se respetará el derecho a la intimidad de los/las profesionales, en especial en lo que se refiere a datos personales, médicos y socioeconómicos.
- **Prohibir ofrecer, pagar, solicitar o recibir un soborno, entendido como cualquier tipo de préstamo, honorario, gratificación o cualquier otro tipo de beneficio, a/o de cualquier persona a modo de incentivo que implique el quebrantamiento de la confianza.**
- **Adoptar las medidas necesarias para evitar tratos de favor con las Administraciones Públicas,** disponiendo de protocolos anticorrupción.
- **Facilitar el desarrollo profesional de las personas del equipo formando a los/as profesionales de forma continua** para un adecuado desarrollo de su puesto de trabajo. Disponemos de un procedimiento de evaluación de competencias.

6. Compromiso con las personas que atendemos y acompañamos

- **Ofrecer atención personalizada** a las personas usuarias de los servicios y su entorno. Ponerlas en el centro de la atención, acompañándolas para que ejerzan plena libertad de autonomía para que puedan tomar decisiones libremente.
- **Garantizar el respeto y dignidad** de las personas.
- **Proteger el derecho a la privacidad, confidencialidad e intimidad** de la persona, que está reconocido y protegido por ley. Garantizar la confidencialidad de toda la información y datos como consecuencia de nuestra intervención.
- **Promover su participación en la toma de decisiones**, sea cual sea su capacidad de toma de decisiones.
- **Velar por el principio de equidad**, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas.

7. Compromiso con las entidades proveedoras y subcontratistas

ABD espera que sus proveedores/as promuevan y respeten la protección de los Derechos Humanos proclamados a nivel internacional y se aseguren de no ser cómplices de abusos contra estos. Por ello:

- **Mantenemos una rigurosidad en el cumplimiento de las condiciones establecidas en las relaciones contractuales.**
- **La selección de proveedores/as y subcontratistas se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia**, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica, financiera del proveedor y subcontratista, así como que no se amparen al trabajo realizado bajo coacción, y que no implique trabajo infantil.
- **Velamos por la confidencialidad.** El conocimiento de información protegida a la que el Grupo ABD tenga acceso, como consecuencia de su relación con clientes internos y externos, proveedores/as y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

8. Compromiso con nuestras personas socias

Las personas socias y voluntarias tienen sus propios derechos, opiniones, valores y creencias que deberán ser respetados y no discriminados. Los miembros del máximo órgano de gobierno comunicaran a la organización la posible existencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a resolver dichas situaciones.

9. Compromiso con la sociedad

- Contribuir al desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa RSC en la sociedad gestionando de una manera eficiente y transparente recursos públicos.
- Ser una organización integradora y que fomenta la igualdad de oportunidades.
- Apostar por el progreso de la sociedad con propuestas innovadoras, en todos nuestros ámbitos de actuación. Apostamos por la mejora y progreso constantes a partir de propuestas y servicios innovadores que compartimos con la sociedad.
- Realizar una gestión responsable y eficiente cumpliendo con la normativa vigente y estableciendo mecanismos de control y seguimiento interno que nos ayuden a tal fin.
- Comunicar para con la Administración Pública con transparencia y fluidez, facilitando toda la documentación que nos solicita y manteniendo un diálogo constante.

10. Pacto Mundial y objetivos de desarrollo sostenible

El Grupo ABD es firmante del **Pacto Mundial de Naciones Unidas**, esto nos compromete con los diez principios basados en la promoción y respeto de Derechos Humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. Desde ABD estamos firmemente comprometidos/as con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**, con los que vinculamos nuestros proyectos.

11. Nuestra responsabilidad para el cumplimiento del Código Ético

ABD se compromete a dar a conocer el **Código Ético**. Las políticas, los valores y el código ético de ABD serán de conocimiento público y transmitidos por la organización y su personal a todos sus *stakeholders*.

Para la correcta gestión, implantación, seguimiento y comprobación del Código Ético, ABD mantiene un **Comité de Ética de Intervención Social (CEISA)**, el cual es un canal y espacio de diálogo e información, para dirimir los conflictos o dudas que se deriven de la aplicación, interpretación, comprensión o infracción de este código.

El Comité cuenta con un canal de denuncias anónimas abierto, así como se encarga de velar por el cumplimiento del código ético y de la resolución de denuncias, quejas y/o sugerencias relacionadas con este.

12. Aprobación y vigencia del código ético

El presente código ético ha sido aprobado por la **Dirección** en Barcelona, en marzo de 2021. El código se revisará y actualizará cada dos años, a contar desde la fecha de su aprobación y posterior ratificación por parte del equipo de Dirección de ABD.

